



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	9241/2023
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EXTERNA DE TÉCNICO/A DE INSERCIÓN SOCIAL

BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la ampliación de la bolsa de trabajo externa vigente para el puesto de Técnico/a de Inserción Social, con el fin de hacer frente a las necesidades temporales de personal que puedan surgir por ausencias, incapacidades temporales u otras urgencias.

Las funciones específicas del puesto objeto de la convocatoria son las siguientes:

- Programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social, aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto como para las personas destinatarias como para el profesional.
- Aquellas otras funciones para las que le habilite el título exigido.

BASE SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias:

Requisitos generales:

- Ser español/a, ciudadano/a de la Unión Europea o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la legislación de extranjería.
- Tener 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión del justificante acreditativo del pago de la tasa correspondiente, o de la exención de la misma.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Requisitos específicos:

- Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones, o titulación equivalente:
 - Técnico Superior en Integración Social (el título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título actual de TSIS).
 - Técnico Especialista en Economía Socio-Familiar, rama servicios a la comunidad
 - Técnico Especialista en Adaptación Social, rama servicios a la comunidad
 - Técnico Especialista en Educador de Disminuidos Psíquicos, rama sanitaria
- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del idioma valenciano.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente homologados.

BASE TERCERA. Presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y podrán presentarse en la Oficina de Registro de este Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de este Ayuntamiento (www.alcoi.org).

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la página web/tablón de este Ayuntamiento.

Junto con la instancia será imprescindible aportar la siguiente documentación:

- justificación del pago de las tasas correspondientes, de acuerdo con la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y Participación en Procesos Selectivos, o acreditación de exención de tasas.
- acreditación de los requisitos específicos que figuran en la convocatoria, o declaración jurada de su posesión, debiendo ser aportados obligatoriamente en caso de obtener contrato o nombramiento.
- acreditación de los méritos aportados.

Para realizar el pago, deberá descargarse previamente el impreso de autoliquidación de tasa por derechos de examen y participación en procesos selectivos, que figura en la sede electrónica de este Ayuntamiento. El importe será el correspondiente al subgrupo de titulación C1.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Se encuentran exentos del pago de la tasa aquellos aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, según certificado oficial que se acompañará a la instancia de solicitud.
- Las personas demandantes de empleo no subsidiarias, según certificados emitidos por la correspondiente Oficina de Empleo donde conste que la persona se encuentra inscrita como demandante de empleo, y además que no percibe prestación económica de la misma. Ambas certificaciones deberán acompañarse a la instancia de solicitud.

Gozarán de una bonificación del 50% aquellos aspirantes miembros de familias numerosas o monoparentales que tengan reconocida tal condición.

BASE CUARTA. Ejercicio.

Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en una batería de 40 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, con una duración máxima de 60 minutos.

El ejercicio indicado podrá ser sustituido o complementado por un ejercicio práctico o teórico-práctico.

Será necesaria la superación del ejercicio, con un mínimo de puntuación de 5 sobre 10, para la inclusión en la Bolsa de Trabajo de los aspirantes.

BASE QUINTA. Méritos.

VALENCIANO:

Adicionalmente, se sumarán los puntos que se indican en concepto de conocimiento de valenciano, mediante acreditación del nivel que se posea, valorándose únicamente las titulaciones superiores a la exigida y, entre ellas, únicamente la de nivel más alto:

- Certificado de nivel B2, C1 o Nivel Medio: 2,00 puntos
- Certificado de nivel C2 o Nivel Superior: 2,50 puntos

TITULACIÓN SUPERIOR:

Se otorgará un punto por la posesión de titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, que guarde relación directa con las funciones del puesto de trabajo. Solamente podrá puntuarse una titulación adicional.

BASE SEXTA. Comisión de valoración.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Estará compuesta por un presidente, un secretario y tres vocales, además de sus correspondientes suplentes, que serán nombrados por el Alcalde.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplente, indistintamente.

BASE SÉPTIMA. Normativa de aplicación.

En lo no dispuesto en las presentes bases específicas, regirá lo dispuesto en las bases genéricas de creación y funcionamiento de bolsas de trabajo externas aprobado por este Ayuntamiento, expuesto en la web municipal, así como en la legislación vigente.

ANEXO. Temario.

- Tema 1. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Principios rectores. Objetivos del Sistema Público Valenciano. Derechos y deberes
- Tema 2. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Organización y competencias.
- Tema 3. Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Catálogo y carteras de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- Tema 4. Renta Valenciana de Inclusión Social: conceptos básicos.
- Tema 5. Renta Valenciana de Inclusión Social: instrumentos de inclusión social e inserción laboral.
- Tema 6. La violencia contra las mujeres, concepto, tipos de violencia y las consecuencias en las víctimas. El ciclo de la violencia de género.
- Tema 7. Políticas públicas de igualdad: las acciones positivas y la transversalidad de género.
- Tema 8. Dificultades y discriminaciones de las personas LGTBI. Derechos y recursos para su atención. Delitos de Odio y Discriminación.
- Tema 9. Violencia de género: recursos y medidas asistenciales para la víctima.
- Tema 10. Ley Orgánica 8/2021 TÍTULO I Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia y TÍTULO II Deber de comunicación de situaciones de violencia.
- Tema 11. Ley Orgánica 8/2021 TÍTULO III Sensibilización, prevención y detección precoz.
- Tema 12. Mediación intercultural. Estrategias de intervención. Conceptos básicos en materia de inmigración.
- Tema 13. El TIS en los servicios sociales municipales: funciones y perfil profesional.
- Tema 14. Plan de Atención Integral a las personas con Trastorno Mental Grave 2018-2022: recursos en la comunidad Valenciana y en el municipio de Alcoi.
- Tema 15. Diferentes tipos de recursos que existen en la comunidad valenciana en conductas adictivas y en el municipio de Alcoi.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA